

ACTA 172-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla

REGIDORES(AS) SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES(AS) SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega
Señor Eliécer Zamora Monge Regidor Suplente

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señor Fernando Portuguez Parra Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Carlos Abarca Cruz	Vicepresidente municipal
Señora Mileidy Abarca Jiménez	Regidora propietaria
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
Señora Michelle Quesada Blanco	Regidor Suplente
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señora Bernardita Monge Murillo	Síndica distrito San Marcos a.i
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES:

Señor Julio César Rojas Tencio Regidor Suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
3. Lectura y análisis correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, damos gracias a Dios por permitirnos estar hoy en este lugar y que nos dé entendimiento y sabiduría para que tomemos las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 171-2023, del diez de agosto del dos mil veintitrés, se aprueba con las siguientes objeciones:**

El regidor Sánchez Ureña comenta sobre el acuerdo #15, no sabe hasta qué punto, ya que se habló del tema de prohibir el estacionamiento de vehículos dentro del parque, en el último párrafo dice que queda prohibido, pero no le calza un poco en ese acuerdo que se solicita a la población y funcionarios municipales, los acuerdos

son para comunicarlos, a cual población le vamos a notificar ese acuerdo, a los funcionarios municipales estaría correcto porque se notifica aquí, pero la palabra población es lo que no le calza.

Así como prohibimos el uso de la tarima, así mismo es la prohibición del parqueo de vehículos dentro del parque, le parece que si es una prohibición que está el Concejo tomando en cuenta, justificado de que costo mucho hacer la explanada y todo ese asunto, le parece que eso sería suficiente para tomar el acuerdo, por eso es que no le calza el tema de que diga población, no le ve mucho sentido, simplemente toca el tema para discutirlo entre todos y llegar a un consenso.

La señora secretaria responde que quitar población y funcionarios y dejar que el Concejo Municipal prohíba ubicar vehículos dentro del parque.

No se notificaría a ninguna persona, se publica en la página y cuando solicitan el parque se adjunta el acuerdo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es fundamentado en el hecho de que es para protección de la loza de concreto, tanto en la explanada, como dentro del parque. Ya que se tiene que buscar un fundamento y ese día se hablo de cuidar la loseta.

El señor vicealcalde comenta sobre todo tipo de vehículo, pone dos casos, cuando se utiliza una carreta como tarima, tiene que ingresar el camión a colocarla, entonces también prohibido ese tipo de vehículo, eso es un caso excepcional cuando ponen una cuestión de esa, porque no hay otra manera de subirla que no sea con el vehículo, si la usan de tarima, solo que también quedaría prohibido utilizar ese tipo de tarimas ahí.

La otra excepción, es como el caso de los viernes que suben el carrito de los apretados, entonces eso también quedaría prohibido, lo dice porque depende de cómo se vaya a hilar, se pueden abrir portillos de que sí y que no.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta de que él es de la tesis de prohibir todo tipo de vehículos, es una opinión muy personal, porque la vez pasada recuerden que le habíamos dicho al señor que vende los granizados, que no pusiera el carro encima de la acera, de la explanada del parque e hizo caso, igual que el señor segundo, también hizo caso, así que si dos hacen caso y permitimos a un tercero, nosotros mismos nos estamos pasando por encima, así que él es la tesis de prohibir todo tipo de vehículo, si queremos cuidar esa loseta de concreto tenemos que ser tajantes en ese sentido, al final de cuentas todos aquí somos testigos de lo que costo hacer esa explanada, costo mucho y son recursos de los contribuyentes.

Lo que quiere es cuidar lo que le costó a los contribuyentes porque cualquier cosa que se haga aquí sale de los impuestos que pagan el pueblo.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, igual en ese mismo sentido, si estamos anotando que el fin primordial es proteger el parque y la loza, con mucha más razón los camiones que ingresan, que son los de más peso y más van a deteriorar ese lugar, así que cree que lo más conveniente es dejarlo así, todo tipo de vehículo, que si se va a colocar una tarima que se empieza a usar la calle y reducir el espacio para alguna actividad, pero no podemos dejar portillos abiertos, así que cree que lo más sano es prohibir si queremos que permanezca bien.

La señora presidenta municipal comenta que le parece bien, como dice el regidor Ureña Bonilla, si se le da permiso a uno hay que darle permiso a los otros, si dejamos La regidora Mora Vega da las buenas tardes, manifiesta que le preocupa las excepciones, sabe que son muy pocas, no sabe si para otras actividades deben ingresar carros, para no dejarlo cerrado del todo que quede prohibido el ingreso de todo tipo de vehículo sin autorización del Concejo Municipal, dentro de los mismos permisos que ellos envían, solicitan la autorización de esa explanada y nos digan cómo lo van a hacer, la manera de cómo colocan la tarima, decimos que la calle pero eso ya reduce un poco, no sabe si hay una opción de esas pocas excepciones, dejarles un chance para ver cómo ellos lo harían.

La señora presidenta municipal indica que si se hace con uno hay que hacerlo con todos.

El regidor Ureña Bonilla insiste, que veamos lo que anotamos, el objetivo es cuidar el espacio y si vamos a permitir que cada vez, una vez perdida ingrese un camión, son los que más dañan las losetas por el peso que tienen, tenemos que analizar bien el asunto.

Cree que si vamos a cuidar el parque, no deberíamos de permitirlo, eso debería de dar apertura a ser más creativos, así como la municipalidad tiene su propia tarima y que si la otra organización va a generar algún otro tipo de actividad, va a tener que hacer algún tipo de inversión al respecto y eliminar las carretas en ese caso o asumir, poner la carreta en la calzada de la calle y jugársela con el espacio para llevar a cabo la actividad.

La señora presidenta municipal indica que ya tendrían que sacar el permiso especial, porque sabemos que es ruta nacional, ya no nos tocaría a nosotros dar un permiso.

La regidora Mora Vega comenta que tendríamos que hacer, cree que los acuerdos 15 y 16 van para el mismo destinatario, pero el acuerdo # 16 dice que la explanada para la colocación de una tarima, así que deberíamos ser claros en decir que no es una tarima que siempre han usado.

La señora secretaria indica que en la palabra tarima colocar entre paréntesis "excepto tipo carreta".

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 171-2023, celebrada el diez de agosto del 2023.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones a la sesión ordinaria de hoy:
 - Señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, por motivos de salud, en su lugar estará el señor vicealcalde.
 - Regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, justifica hoy y la sesión del próximo jueves, por motivos personales, espera volver pronto cuando ya el bebé no la necesite tanto en las noches.

- Regidora suplente Michelle Quesada Blanco, por motivos laborales.
- Regidor propietario Carlos Abarca Cruz, por motivos laborales a última hora (transporte de estudiantes).
- Regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez por motivos de que debe participar en una reunión en San Carlos de Tarrazú.
- El síndico Roy Vega Blanco por motivos personales.
- La síndica Bernardita Monge Murillo por motivos personales.
- El síndico Juan Diego Blanco Valverde por asuntos de trabajo.

2. El honorable Concejo Municipal del Guarco, mediante el oficio MG-SM-ACUER-144-2023 transcriben acuerdo tomado en sesión ordinaria 251-2023 del 07 de agosto del 2023 indican textualmente: "...felicitar al cantón de San Marcos por sus 155 años de fundación y enviar nota a la Municipalidad y Concejo Municipal por el aniversario."

3. La comisión permanente especial de asuntos municipales, Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEMUN-0489-2023, consultan el proyecto de Ley Expediente N° 23.607 "LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO".

4. El señor Fabio Zúñiga Gamboa, administrador del acueducto municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT-ACM-099-2023 se refiere al proyecto de ley N° 23.067 indicando: *"Es por ello que se considera que una solución viable para el país en general, pero sobre todo para las áreas rurales y costeras, es permitir que las municipalidades puedan desarrollar obra pública de acueducto y alcantarillado, bajo la supervisión y aprobación técnica del AyA, lo cual le permite mantener una rectoría, otorgada por ley, el poder establecer una adecuada planificación de crecimiento e interconexión de los servicios a los sistemas que en la actualidad brinda el AyA.*

Para el caso de nuestra municipalidad, el que tenga un acueducto constituido en forma robusta, no quiere decir que a futuro no pueda requerir del apoyo de Acueductos y Alcantarillados para realizar obras de mejora y mantenimiento."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el proyecto de ley "LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO" expediente N° 23.607.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Arq. Lidy Gamboa Chacón, departamento de desarrollo de control urbano, mediante el oficio DCU-124-2023, brinda respuesta al oficio ACMT-402-2023, I etapa Salón de Quebrada Arroyo, textualmente dice:

"• El día 29 de junio de 2023, se realiza inspección a Quebrada Arroyo, con el señor Roy Vega Blanco, síndico del Concejo de Distrito de San Lorenzo de Tarrazú, señor Carlos Abarca Cruz Regidor y señor Arturo Araya Zúñiga de la empresa

constructora Arazúñi S.A. 2. Se evacua duda del alcance de las obras contratadas.
3. Se analizan las siguientes observaciones realizadas por la comunidad:

- *Pandeo en paredes: se le explica a la comunidad que el material utilizado en las paredes es de marca Eurobao de buena calidad y el pandeo observado en paredes es corregible con repello y no es un problema estructural.*

- *Calza de la cercha y aplome de solera, no corresponde a un defecto estructural, la calza de la cercha ya ha sido corregida en visita previa por el constructor.*

Conclusiones y acuerdos en el sitio. El señor Arturo Araya Zúñiga en la inspección, propone he indica que la empresa constructora, va a realizar aplome de algunos tramos de las paredes y corrección de viga solera (aplome). Se acuerda en dicha inspección, enviar por escrito a la empresa constructora las actividades a mejorar y realizar otra inspección de corroboración de los trabajos por realizar.

Segunda inspección realizada.

- *Se realiza una segunda inspección el día 25 de julio con el señor Síndico Roberto Cordero Fallas, señor Arturo Araya y con el arquitecto Arturo Araya responsable de la dirección técnica, el arquitecto Araya le explica a la comunidad el informe técnico realizado y expuesto en la sección de Concejo Municipal por el Departamento de Control Urbano.*

- *Se inspecciona las mejoras realizadas: aplome de paredes, corrección de calza en cercha y aplome de solera*

- *Las mejoras realizados son satisfactorias para el Departamento de Control Urbano y cuenta con la aprobación y complacencia de los vecinos."*

El regidor Ureña Bonilla comenta que le genera duda, la arq. Lidy Gamboa indica que las calzas de las cerchas no es un defecto estructural, ella es la profesional, pero en lo personal, como dueño de la infraestructura si lo vería como un defecto, es algo que estéticamente no correspondía y algo que no podía ser.

Lo otro eventualmente con repellos si se podía corregir, no se iba a caer una pared por pandeo, pero también, a veces la estética tiene un papel importante, se refiere a las cerchas, pero ella es la profesional y mejor que ya se corrigió para efectos de que todo quede bien estructuralmente.

6. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-53-2023 indica textualmente: *"Reciba un cordial saludo, el suscrito Manuel Cordero Retana, contador de la Municipalidad de Tarrazú, por este medio y en respuesta al oficio SCMT-546-2023 del 11 de agosto del 2023, donde me refieren el acuerdo número 10 de la sesión ordinaria 110-2023, para que me refiera al segundo informe de ejecución presupuestaria que presentó el Comité de Deportes del periodo 2023, indico lo siguiente:*

1- El informe debe incluir algunos conceptos diferentes, pues en vez de liquidación debe indicar que es ejecución presupuestaria

2- Sobre observaciones que trae escruta es necesario que se convierta en información relevante para los interesados así fue recomendado indicar los principales gastos y que los motivo.

3- *También en estos informes debe indicarse si se han dado modificaciones o presupuestos extraordinarios.*

Como parte del seguimiento para que los registros del Comité sean fiables se le hacen las observaciones al señor contador tanto verbalmente como por escrito"

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que aunque el señor contador municipal ya le hizo las observaciones al contador del comité de deportes, que nosotros también, hagámoselas saber por un acuerdo con fundamento en ese oficio le solicitamos al contador del comité que preste atención a las observaciones, ya que de las tres una le llamo la atención, que el contador municipal manifiesta el tipo de gasto, entonces, hace esa propuesta, dado que esos informes, el estilo que tenemos nosotros, que deberíamos de corregir, que eso llegaba aquí y no decíamos nada y es hora de empezar a decir sobre los informes trimestrales, así que es decirle al señor contador del comité que preste todas las atenciones del caso a esas observaciones.

El regidor Ureña Bonilla comenta que de igual forma cree que nos enfocamos en el contador del comité, pero obviamos un poco el poder que le da el código municipal al tesorero del comité y nunca les decimos nada y es el que lleva una carga muy fuerte, según lo establecido en el código y cree que es la que tiene que ponerse al hilo con la información y documentos que realmente tiene que llevar y como debe de hacer el trabajo en sí. Sabemos que el contador se convierte en un brazo de apoyo al comité, pero el que tiene que llevar las especificaciones en cuanto a las entradas y salidas del comité y del manejo de los fondos que hay es el tesorero o tesorera. Entonces también, enviarse lo a ella.

El regidor Sánchez Ureña indica que piensa igual que el regidor Ureña Bonilla en ese sentido, aquí nos enfocamos mucho en el contador y al final el que tiene toda la responsabilidad en el manejo de fondos del comité es la tesorera y así lo dice el reglamento y el código municipal, cree que si un tesorero tiene tanta responsabilidad, debe de prestar atención a estos documentos y a todo lo que tiene que ver con la parte financiera del comité.

No sabe cuantos han visto el último informe que presentó el comité de deportes, s que solicitamos nosotros, ese informe es diametralmente diferente a lo que nos presentaron en marzo, no sabe que fue lo que paso, eso sí es un informe, la pregunta que se hacía cuando estaba viendo ese informe es porque no lo presentaron en marzo, porque tuvimos que volver a pedirlo nosotros, ahí vienen algunas cosas, que se lo ha manifestado a algunos compañeros, que a él le preocupan, entonces, sí que es de recibo de parte de él lo que está diciendo el regidor Ureña Bonilla de que a la tesorera hay que plantarla en las responsabilidades que tiene de acuerdo con el reglamento del comité, entonces, enviar esa información, tanto al tesorero como al contador.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT CO-53-2023 emitido por el Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal de Tarrazú, es que se traslada al contador y tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, para que presten atención y puedan realizar las debidas correcciones para los futuros informes trimestrales.

Las observaciones son:

1. El informe debe incluir algunos conceptos diferentes, pues en vez de liquidación debe indicar que es ejecución presupuestaria
2. Sobre observaciones que trae escruta es necesario que se convierta en información relevante para los interesados así fue recomendado indicar los principales gastos y que los motivo.
3. También en estos informes debe indicarse si se han dado modificaciones o presupuestos extraordinarios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La comisión permanente especial de asuntos municipales, Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPEMUN-0501-2023 consultan sobre el proyecto de ley expediente N° 23.609 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el proyecto de ley "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7797, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS" expediente N° 23.609.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La comisión permanente ordinaria de gobierno y administración, Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPGOB-0422-2023, consultan sobre el proyecto de ley expediente N° 23.638 "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS".

Los señores regidores solicitan enviarlo a los correos para su respectivo análisis.

9. La comisión permanente ordinaria de gobierno y administración, Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPGOB-0428-2023, consultan sobre el proyecto de ley expediente N° 23.630 "CREACIÓN DE LAS VÍAS VERDES".

10. El honorable Concejo Municipal de Matina, mediante el oficio MM-DSM-0330-2023 transcriben el acuerdo no. 4, tomado en sesión ordinaria número 271, celebrada el 10 de agosto del 2023, aprobación de la declaratoria del Concejo Municipal "El cantón de Matina contra el racismo sistémico y a favor de las reparaciones para la población afrodescendiente."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MM-DSM-0330-2023, emitido por el honorable Concejo Municipal de Matina, donde en el acuerdo no. 4 tomado en la sesión ordinaria número 271, celebrada el 10 de agosto del 2023, declaran "el Cantón de Matina contra el racismo sistémico y a favor de las reparaciones para la población afrodescendiente".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

No hay informes en este espacio.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VI: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

No hay participación de los síndicos en este espacio.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1. La señora presidenta municipal indica que el regidor Sánchez Ureña había traído una foto de la iglesia, donada por él, así que solicita tomar un acuerdo para que esa foto quede colgando en la sala de sesiones.

El regidor Sánchez Ureña indica que él había ofrecido traer esta foto, que es el proceso de construcción del templo, que se construyó entre 1910 y 1916, así que esa foto pudo haber sido tomada por el año 1914. Ese templo representa el esfuerzo de muchas personas en nuestra comunidad, que tuvieron que hacer un gran esfuerzo para construir esa belleza de templo, que arquitectónicamente es quizá uno de los templos más bellos de Costa Rica y representa el cristianismo, independientemente de la religión que cada uno de nosotros profese, somos cristianos y los templos siempre representan al cristianismo, así como una de nuestras denominaciones religiosas.

En ese sentido considera que la foto es histórica y vale la pena que la tengamos entre todas las fotos que tenemos.

A su vez quisiera que en el mismo acuerdo quede la foto que se puso del billete de lotería por los 155 años, que queden las dos por acuerdo del Concejo que se coloca esta foto y la de lotería, le parece que es importante que se presente en el tiempo por acuerdos municipales.

El regidor Ureña Bonilla quiere agradecer al regidor Sánchez Ureña por ese bonito obsequio a la municipalidad, lejos de la parte religiosa, pero si es para nosotros los tarrazucoños es el primer edificio construido en manpostería de la zona, es un detalle de recordar, independientemente el tipo de estructura que sea es de las edificaciones

más fuertes y que dio apertura con el tipo de material que se construyó a que se cambiara ea método de trabajo y de materiales que se utilizaban en esa época.

Agradecer el regalo a la municipalidad y que también sirva como información que se ha hecho que pocos vecinos lo conocen.

La señora presidenta municipal comenta que todos nos unimos al agradecimiento al regidor Sánchez Ureña por el gesto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a la administración de la Municipalidad de Tarrazú la colocación de la fotografía de la fachada en construcción actual del templo católico donada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña en el salón de sesiones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Ureña Bonilla quiere que por acuerdo solicitemos al Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, que solicitara los estados de cuenta desde el año 2020, más que todo cuando inicio la administración del comité de deportes de este periodo para que sirva como respaldo en la investigación que está haciendo la comisión de hacienda y presupuesto.

La señora presidenta municipal diría que tal vez el señor auditor interno ya lo abordó ese tema, esperar a la otra sesión que nos brindará el informe que se pidió y que se imagina que va a estar incluido.

El regidor Sánchez Ureña indica que difiere en cuanto a la información que es, porque es directamente con contabilidad e independiente si el auditor ya lo hizo, también sería bueno que la comisión de hacendarios lo tenga por su parte, con el fin de que lo presente en la reunión que tienen el otro jueves con el señor contador.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que en la misma línea del regidor Ureña Bonilla, cree que es importante comparar los movimientos contables del comité con el informe, lo que queremos es eso, que se compare la información, los movimientos que ha hecho desde el 2020 cuando ingresó el comité que encabeza don Oldemar Quesada hasta la fecha.

Lo que queremos es hacer una comparación, no sabe el auditor que habrá investigado, nosotros no lo podemos saber, pero si es bueno que la comisión, a la hora de revisar el informe que nos presentaron de liquidación del 2022, podamos hacer una comparación de datos, junto con el contador, para efectos de verificar la razonabilidad de la información, eso es lo que nos interesa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita al Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, los estados de cuenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú desde el año 2020 (cuando ingresó el Comité actual) a la fecha.

Esto con el fin de que sirva de respaldo en la investigación que está realizando la comisión de hacienda y presupuesto.

Dichos documentos deben ser presentados para la reunión del 24 de agosto del 2023, a las 2:00 p.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El regidor Sánchez Ureña quisiera que se traslade el acuerdo de no parquear vehículos en el parque a la Fuerza Pública porque ellos tienen esa costumbre de que siempre meten la patrulla dentro del parque y hace rato en el chat hizo la observación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, traslada el acuerdo #15, tomado en sesión ordinaria 171-2023 a la Fuerza Pública, que textualmente dice:

"ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, prohíbe ubicar todo tipo de vehículos dentro del parque y explanada, con el fin de cuidarlo para que perdure en el tiempo en buen estado, dado que con el tiempo las capas de cemento pueden sufrir algún deterioro por el peso de los vehículos.

Por lo que queda prohibido el ingreso de todo tipo de vehículos al parque central José Miguel Cascante Rojas.

ACUERDO EN FIRME."

Dicho traslado es para que tomen las medidas necesarias al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El regidor Sánchez Ureña quiere aprovechar el espacio para consultar al señor vicealcalde otro punto que tiene, hace un tiempo atrás había solicitado que se revisara una alcantarilla diagonal a repuestos BM3, que esa alcantarilla está llena de basura, no cree que por ahí esté pasando agua normal ya que se supone que esa alcantarilla recoge las aguas que vienen de arriba, a ver si se le puede prestar un poco de atención a esa alcantarilla y si se le puede hacer algún tipo de limpieza, porque si la verdad que la cantidad de basura que hay es mucha, incluso nacen plantas y en esta época de invierno, dicen que no va a llover mucho, pero se han venido aguaceros bastantes fuertes, entonces, para evitar que el agua haga daño en las losas de concreto del parque y se desborde, en ese sentido quisiera ver si se le puede hacer algo a esa alcantarilla.

El señor vicealcalde responde que eso hace como 3 meses que hizo la petición, él la trasladó al gestor ambiental y se hizo la limpieza, puede ser que otra vez, es la que está la rampa, se le hizo la limpieza, de igual manera se lo va a comunicar igual a ellos y que le pasen el informe a ustedes con foto y vean que está limpia, lo que pasa es que se vive aterrando, pero si se había limpiado en ese momento.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que eso recoge muchas hojas, hace días que no pasa por el lugar, al rato ya limpiaron y él no se ha dado cuenta, pero si mejor que generen algún tipo de informe para valorar que es lo que pasa con esa alcantarilla, ya que esa agua pasa por debajo de la calle y pasa por el lado del supermercado de la Troja y lo ideal es que las alcantarillas estén limpias y que el agua baje normalmente sin ningún tipo de problema.

5. El regidor Sánchez Ureña indica que hace unos días se apoyó el tema de la no gasificación de León Cortés, recuerdan que nos había llegado un documento, al final de cuentas ellos tomaron otra decisión y echaron para atrás lo que el pueblo les había pedido. Nosotros habíamos apoyado la no gasificación fundamentados en que había un movimiento popular solicitando la no gasificación, aunque es un tema de otro cantón, a él siempre le ha preocupado mucho porque dicen que para que funcione esa gasificadora se necesitan alrededor de 180 toneladas de basura y los tres cantones juntos no lo hacemos.

Quiere hacer el comentario, porque ese proyecto, sabe que difícilmente se va a realizar en lo que resta de periodos que nos toca a nosotros, piensa que alguien está pensando a futuro, ustedes saben que con este tema no hay certeza al 100% de que este tema de la gasificación no sea contaminante, a cómo está la situación en las políticas de Costa Rica que se vende como un país verde, que estamos apuntados con el objetivo de desarrollo sostenible, que vamos al carbono neutral al 2030 y toda esta cuestión que han vendido los gobiernos a través de estos años, no sabe hasta que punto un proyecto de estos sea conveniente. A él le seguirá preocupando, no sabe cuáles son los intereses detrás de esto, pero espera que no tomen en cuenta al cantón de Tarrazú, porque si hay 4 mil personas que firmaron para solicitar que se declare al cantón de León Cortés libre de gasificadora, se pueden imaginar el problema social que se vendría si eventualmente un proyecto como estos sigue para adelante, es un problema que nos impactaría a nosotros de manera colateral.

Hace el comentario, porque si es importante que lo tengamos presente, alguna idea propondrá más adelante con relación a esto, porque si , personalmente no está de acuerdo con la gasificadora, ya nosotros dimos el paso que teníamos que dar con respecto a los residuos sólidos, un paso que costó mucho dar, pero que se dio y en el caso nuestro, ya damos por saldado ese problema y lo que hagan ellos es problema de ellos pero que no afecte al cantón de Tarrazú-.

6. La señora presidenta municipal comenta que un acuerdo que se habló hace rato, es enviar al señor José Flores Camps para que asista a la reunión de la comisión de cultura.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, invita al señor José Alberto Flores Campos, a reunión de la comisión de asuntos culturales, a celebrarse el próximo 05 de septiembre del presente año, a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones para tratar el tema de la inscripción de símbolos del cantón de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La señora presidenta municipal manifiesta sobre otro acuerdo es a la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo de Tarrazú por la atención brindada de ayer en la sesión extraordinaria

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece profundamente a la Asociación de Desarrollo

Integral de San Lorenzo de Tarrazú por la atención brindada a la Municipalidad de Tarrazú en la sesión extraordinaria llevaba a cabo el pasado 16 de agosto del presente año en el gimnasio de la Escuela de San Lorenzo de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. El regidor Sánchez Ureña indica que a raíz del comentario que hizo la señora Alcaldesa la semana pasada, sobre la entrega de recibo del comité de deportes por el uso del gimnasio, él había propuesto un acuerdo pero no se tomó, así que lo trae hoy para efecto de valorarlo.

Todos aquí sabemos que operativamente el comité de deportes está mal, pero a raíz de que hay una persona que se quejó en este Concejo por esa situación, nosotros tenemos la obligación de hacer algo al respecto y por eso ese que redactó el acuerdo, sugiriendo al comité que establezca el pago de manera directa a las cuentas del comité, como lo hacía la señora Lineth Martínez que ella pagaba en el banco y después nada más entregaba el recibo a quién correspondiera.

Es una práctica nefasta al 100% poner a un trabajador del comité a cobrar esas platas, perdón pero nada que ver, si a mí me pusieran a hacer ese trabajo se sentiría incomodo, eso pone al trabajador en una situación complicada, ya que si por a) o por b), hay un faltante de dinero van a señalar al trabajador, considera que es una práctica nefasta y por eso nace el acuerdo, por lo que dijo la señora Alcaldesa y porque no es conveniente, estamos en el siglo 21, hay un montón de maneras de pagar, está el sinpe, uno puede apersonarse al banco, hay ciertas formas de pagar, para qué poner a un trabajador en esas congojas.

La señora presidenta municipal indica que sería bueno agregarlo al reglamento del comité.

El regidor Sánchez Ureña responde que ella presentó un machote para que el comité de deportes tenga un reglamento de uso de instalaciones deportivas y esto se contempla, hay que esperar a que la señora asesora legal termine de revisar ese machote para verlo en comisión de jurídicos y entonces le podamos dejar un instrumento al comité de deportes para que regule estos temas, hay muchas maneras de controlar esto sin necesidad de poner a un trabajador en estas congojas.

En el momento en que se entrega el dinero ya se convierte en fondos públicos, es algo serio y por eso hace ese esfuerzo.

El regidor Ureña Bonilla comenta, en apoyo al acuerdo que solicita el regidor Sánchez Ureña, agregaría y hace mención importante de la señora que hacía los pagos por el uso de las instalaciones, es una práctica que fue tesorero de la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos durante siete años y nunca tocó plata en efectivo, siempre cualquier servicio que se diera, inclusive consta en el reglamento de alquiler de edificio de la Asociación, la persona que lo vaya a utilizar tiene que hacer el depósito en el banco y se le da el préstamo del salón contra la presentación del recibo y eso que hablan es sumamente cierto, es lo más correcto, cree que como sugerencia podríamos adjuntarlo al acuerdo que presenta el regidor Sánchez Ureña, porque se presta para muchas cosas y hoy en día ya se habla de la factura electrónica, de los métodos contables y cree que el recibo es un poco obsoleto, así lo ve él, cree que lo

mejor, como sugerencia, que las personas que quieran el alquiler del gimnasio o cualquier instalación deportiva del cantón, el comité lo dirija al banco, pague a la cuenta del comité y contra recibo se le haga el préstamo de la instalación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, le sugiere al comité de deportes de Tarrazú, de una manera muy respetuosa, que para efectos del pago por el uso de las instalaciones deportivas por parte de quienes las utilicen, el mismo sea cancelado de forma directa en la cuenta del comité por los interesados, entregando, posteriormente al comité el respectivo recibo, lo anterior para ordenar de una mejor manera el manejo de estos ingresos y evitar así malos entendidos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las dieciocho horas con veintiocho minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL